



# Ayuntamiento de Autol

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL 7 DE ENERO DE 2019. (EXPEDIENTE PLN/2019/1)**

En la villa de Autol, a siete de enero de dos mil diecinueve, siendo la hora señalada en la convocatoria fueron reuniéndose en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta **Dña. Catalina Bastida de Miguel**, los componentes del Pleno de la Corporación Municipal: D. Pablo José Merino Ochoa, D. Mateo Calvo Herreros, Dña. Nieva Peñalva López de Murillas, D. David Sáenz de Manjarrés González, Dña. María Adoración Villoslada Soldevilla, D. Oscar Arnedo González, D. Alberto Cristóbal Hernández, Dña. María Esmeralda Fuertes Herreros, D. Cándido García Valdecantos y Dña. Leire Alonso Rueda, los que siendo número suficiente se constituyeron en, Primera Convocatoria, en Sesión Ordinaria, a las veinte horas y treinta y cinco minutos, asistido de mí el Secretario de la Corporación D. José-Eugenio Calvo Blanco.

### **1.- APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN CELABRADA EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2018. (EXPEDIENTE PLN /2018/10)**

La Presidencia da cuenta de haberse remitido a los Sres. Concejales en fotocopia, del acta de la sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2018, y en aplicación del artículo 91.1 del R. D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, regulador del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro del Pleno tiene que formular alguna observación al acta de la sesión reseñada anteriormente, precisando que en ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y sólo podrá subsanar los meros errores materiales o de hecho.

Sometida el acta a votación, la misma resulta aprobadas por los concejales asistentes al Pleno.

### **2.-APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACION PLAN PARCIAL DEL SECTOR S-2 SUELO INDUSTRIAL. (EXPEDIENTE 1336/2018) –**

Dada cuenta del expediente incoado instancia del propio Ayuntamiento de Autol, para aprobar la modificación puntual del Plan Parcial del Sector S-2 del suelo calificado como industrial, que fue aprobado definitivamente por el Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja en su sesión celebrada el día 11 de agosto de 2006, cuyo proyecto de modificación ha sido redactado por el arquitecto Gonzalo Latorre y el Documento Ambiental Estratégico por el ingeniero de D. Emilio Villar González y por la licenciada en Geografía y Ordenación del Territorio D<sup>a</sup> Rocío García Barrón.

Los objetivos que plantea el presente modificado son:

- Desplazamiento de la rotonda de acceso, adaptándola a la Modificación Puntual nº 24 del Plan General Municipal de Autol.
- Se incrementa las plazas de aparcamiento de movilidad reducida, así como las dimensiones de las mismas.
- Se modifica la situación de los aparcamientos que se distribuyen de forma homogénea por la totalidad del viario en lugar de situarse en Las zonas perimetrales del mismo. Incrementando el número de plazas en el interior de las parcelas.
- Con la reubicación de los aparcamientos se incrementa la considerablemente la superficie de las zonas verdes y se reduce el viario.



## Ayuntamiento de Autol

1º.- Que la citada modificación del Plan Parcial fue aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en su sesión de 5 de noviembre de 2018.

2º.- Que fue sometido a información durante el plazo de un mes, mediante anuncios publicados en el tablón de edictos del Ayuntamiento, Boletín Oficial de La Rioja número 131 de 9 de noviembre de 2018, diario de La Rioja de 21 de noviembre de 2018. Sin que durante dicho periodo se hayan formulado alegaciones .

La Dirección General de Calidad Ambiental y Agua, mediante resolución 396/2018, de 10 de diciembre, formula el Informe Ambiental Estratégico. En el informe se hacen constar las siguientes condiciones de la Dirección General de Obras Públicas y Transportes:

“ - En la versión definitiva de la modificación puntual deberá acotarse, con expresión de la distancia en metros, la distancia de la línea de edificación con respecto a la arista exterior de la calzada de la carretera LR-115

- De manera previa a la concesión de licencia municipal y siempre antes del inicio de las obras deberá solicitarse y obtenerse la correspondiente autorización ante la Dirección General de Obras Públicas y Transportes, para lo cual deberá remitirse el correspondiente proyecto de construcción de acceso (glorieta) suscrito por el técnico competente.

*Resolviendo no someter la Modificación puntual del Plan del Sector S-2 de Autol, promovida por el Ayuntamiento de Autol, al procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria, de acuerdo con los resultados de las consultas efectuadas a las Administraciones públicas afectadas y público interesado, así como a los criterios establecidos a tal efecto en el anexo V de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.*”

Conforme al artículo 22.4 del Real Decreto legislativo 7/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana “La documentación de los instrumentos de ordenación de las actuaciones de transformación urbanística deberá incluir un informe o memoria de sostenibilidad económica, en el que se ponderará, en particular, el impacto de la actuación en las Haciendas Públicas afectadas por la implantación y el mantenimiento de las infraestructuras necesarias o la puesta en marcha y la prestación de los servicios resultantes, así como la suficiencia y adecuación del suelo destinado a usos productivos” El artículo 22.5 establece además que “La ordenación y ejecución de las actuaciones sobre el medio urbano, sean o no de transformación urbanística, requerirá la elaboración de una memoria que asegure su viabilidad económica, en términos de rentabilidad, de adecuación a los límites del deber legal de conservación y de un adecuado equilibrio entre los beneficios y las cargas derivados de la misma, para los propietarios incluidos en su ámbito de actuación”.

La modificación propuesta no altera las superficies ni edificabilidades de las parcelas con aprovechamiento lucrativo, por lo que no reduce los ingresos municipales, ni requiere alteración de las infraestructuras previstas en el plan parcial.

Tampoco altera el Informe de Sostenibilidad Económica de la Modificación Puntual nº 24 del Plan General Municipal de Autol, S1 y S2, emitido por el Secretario Interventor de este Ayuntamiento de fecha 27 de septiembre de 2018, y que fue aprobado por el Pleno de esta Corporación, en su sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2018.

Visto el documento elabora por el arquitecto Gonzalo Latorre, de fecha diciembre de 2018, que es que fue aprobado inicialmente por la Corporación, en su sesión de 5 de noviembre de 2018, más las condiciones de la Dirección General de Obras Públicas y Transportes en su informe al Documento Ambiental Estratégico:



## Ayuntamiento de Autol

En este documento se da cumplimiento a ambas condiciones, acotando la línea de edificación en los planos 2 y 3 y modificando el artículo 12, relativo al marco legal del proyecto de urbanización.

Se ha detectado también un error material en el informe de sostenibilidad económica relativo al coste de ejecución de viario y zonas verdes y se ha procedido a su corrección. Por otra parte, se ha incluido la fecha de publicación en el BOR de la modificación puntual nº 24 del PGM, de la que se deriva la presente modificación del plan parcial Las modificaciones realizadas en este documento no suponen un cambio sustancial del plan inicialmente aprobado, por lo que no es necesaria la apertura de un nuevo periodo de información pública, conforme a lo establecido en el artículo 90.1.b) LOTUR

Visto el artículo 90 y concordantes de la Ley 10/1998 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los once miembros que la integran, **ACORDÓ:**

**Primero.** - Aprobar provisionalmente el Plan Parcial del Sector S-2 del suelo calificado como industrial, elaborado por el arquitecto Gonzalo Latorre de fecha diciembre de 2018.

**Segundo.** - Que se dé traslado de este acuerdo con la documentación a que se hace referencia en el mismo a la Dirección General de Urbanismo y Vivienda del Gobierno de La Rioja para su aprobación definitiva, toda vez el expediente tramitado en forma y el fondo de la Modificación es de derecho.

**Tercero.** - Facultar al Sra. alcaldesa para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo.

### **3.- ASUNTOS DE ALCALDIA. -**

La Sra. alcaldesa dio cuenta de los siguientes asuntos:

- Del programa elaborado para las fiestas de San Blas 2019.
- Informó que ha comenzado la fase de ejecución del pilotaje de las obras de la construcción del auditorio municipal.
- Que ya están finalizando las correcciones de algunas unidades de obra mal ejecutadas de las obras de las piscinas municipales.

La concejala Sra. Villoslada Soldevilla (PP) a razón de unas preguntas formuladas por la concejala Sra. Fuertes Herreros (PSOE) sobre la Escuela Infantil, quiere aclarar que en la merienda en ese Centro se da yogur y fruta a los pequeños, ya que transcurre poco tiempo con la comida. Se viene haciendo desde hace bastantes años.

Los menús los elaboran la directora del Centro y la Pediatra del Centro de Salud de Autol.

Respecto a que la cuidadora preste apoyo en el comedor está contemplado en la normativa autonómica de estos centros.

### **4.- RUEGOS Y PREGUNTAS. -**

El concejal **Sr. García Valdecantos (PSOE)** formuló las siguientes:

1ª.- Sobre las obras de corrección de las piscinas municipales, ¿A quién corresponde los costes económicos de las mismas?

Contestando la Sra. Alcaldesa que corresponde a la empresa adjudicataria.

Se está ejecutando la reforma del suelo de las duchas, se instala una rejilla perimetral, se han puesto baldosas en el suelo de la sala de máquinas y se ha mejorado



## Ayuntamiento de Autol

---

la ubicación de los tubos y en la zona de cloración se han elevado los depósitos.

2ª.- Sobre las incidencias de las filtraciones al parking del subsuelo de la Plaza de San Isidro, ¿Qué trámites se están llevando a cabo?

Contestando la Sra. Alcaldesa que denunciaron los hermanos González Martínez, la Junta de Gobierno Local desestimo la demanda planteada en base a que se *trata* de un parking subterráneo construido por la empresa Riojal, S.A., no teniendo nada que ver el Ayuntamiento en la construcción del mismo. El Ayuntamiento lo que hizo en su día fue aprobar una permuta del subsuelo de la plaza por dos plazas de garaje en dicho parking.

De acuerdo con la Ley de Ordenación de Edificación el promotor responde por defectos en el plazo de los diez primeros años, pasando luego la responsabilidad y obligación de subsanarlos a los propietarios. Han transcurrido 14 años.

El Ayuntamiento con buena voluntad ha intentado realizar pequeñas actuaciones, no dando ningún resultado.

Hubo una propuesta de permutar la plaza de los hermanos González, que es la que sufre las filtraciones, por la del Ayuntamiento. Pero por la actitud intransigente que tuvieron los hermanos González se desistió de la permuta.

La Sra. Alcaldesa preguntó si estarían de acuerdo todos los miembros de la Corporación de llevar a cabo dicha permuta.

Contestando la Sra. Fuertes Herreros, Portavoz del Grupo PSOE, que estas actuaciones crean antecedentes. Hay que estudiar cada caso individualmente.

La concejala **Sra. Alonso Rueda (PSOE)** formuló las siguientes:

1.- En aparcamiento de El Cubo hay siempre aparcados unos diez camiones, ¿Pueden aparcar ahí?

Contestando la Sra. Alcaldesa que se permite que aparquen siete camiones.

Se esta negociando con ese sector una ubicación para que dejen los camiones. Se quejan que en el extrarradio los roban en los camiones y el gasóleo.

El concejal Sr. Merino Ochoa informó que se está estudiando habilitar unos aparcamientos en la zona del campo de fútbol, en la zona de conservas El Picuezo y en El Cubo.

La concejala **Sra. Fuertes Herreros (PSOE)** formuló la siguiente:

1ª.- Sobre las obras de dotación de cubierta de las gradas del campo de fútbol, ¿Cómo se llevan?

Contestando el concejal Sr. Merino Ochoa que se han adjudicado a Construcasa. Se ha mantenido una reunión con la adjudicataria el ingeniero de las obras y se van a llevar a cabo a finales de enero.

2ª.- Cuándo se va a presentar el Presupuesto de 2019.

Contestando la Sra. Alcaldesa que el plazo de unas dos semanas.

3ª.- Solicita la relación de los gastos de fiestas del año 2018 y de las Jornadas del Champiñón.

Contestando la Sra. Alcaldesa que en el próximo pleno se entregarán.

4ª.- La terraza del bar Oeste ha creado un precedente.

Contestando la Sra. Alcaldesa que tenían programada una reunión con el titular de dicho establecimiento pero no la han mantenido.



## Ayuntamiento de Autol

---

5ª.- Sobre la Cabalgata de Reyes, ¿Quién compra las chucherías?

Contestando la Sra. Alcaldesa que el Grupo Scouts.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, del propio día, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente Acta, firmándola la Sra. Alcaldesa-Presidente Catalina Bastida de Miguel, y yo el Secretario José Eugenio Calvo Blanco, doy fe. -